



CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA

SOLICITUD DE ADICION PRESUPUESTAL Y PRORROGA

Fecha de solicitud: 20 de noviembre de 2025

Solicitante: Julián Alonso Mesa Correa

Cargo: Coordinador Académico Área Automotriz

Líder de cadena o área responsable: Julián Alonso Mesa Correa

JUSTIFICACION

En mi condición de supervisor de los siguientes contratos:

CO1.PCCNTR.8580908 del 12 de noviembre de 2025, cuyo objeto contractual es 5_9204_452 CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN DESTINADOS AL DESARROLLO DEL PROYECTO "ELABORACIÓN DE MUEBLES LISTOS PARA ARMAR", EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL IMPARTIDA POR EL SENA, CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA.

CO1.PCCNTR.8587771 DEL 13 de noviembre de 2025, cuyo objeto es: 5_9204_454 CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DESTINADOS AL PROYECTO "ELABORACIÓN DE MUEBLES LISTOS PARA ARMAR", EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL IMPARTIDA POR EL SENA, CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA.

Solicito adelantar el trámite de modificación a los mismos para la adición de recursos y prórroga para su ejecución, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El presupuesto asignado inicialmente para el primer contrato en la vigencia 2025 fue de CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$41.926.536), según Certificado de Disponibilidad presupuestal 15525 del 16 de septiembre de 2025.

Para el segundo contrato mencionado el recurso asignado inicialmente fue de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$14.492.160), según Certificado de Disponibilidad presupuestal 15625 del 16 de septiembre de 2025.

Actualmente se llevan a cabo estos contratos con vigencia estipulada para OCHO (8) días calendario, esto es, del 18 al 25 de noviembre de 2025.

Los contratos en mención fueron adjudicados por las sumas de CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE (\$41.926.000) y CATORCE

Regional Antioquia /Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada

Diagonal 104 N° 69 120, Medellín. - PBX (60 4) 4442800





MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$14.485.000)
SEGÚN Registros presupuestales 204125 y 206625 respectivamente.

Mediante Resolución No 1-03515 14 de noviembre de 2025 emitida por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA asignó recursos adicionales donde se contemplan los mismos valores con los mismos objetos que actualmente se ejecutan, así:

DEPENDENCIA SIIF	NOMBRE CENTRO O DEPENDENCIA	REC	NOM PRODUCTO	CONCEPTO INTERNO SENA	VALOR A AUMENTAR	OBSERVACION
920464	CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA ANTIOQUIA FORMACION CONTINUA ESPECIALIZADA	10	SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL	41.926.536,00	FCEP - Recursos Asignados para la compra de materiales de formación - Acción de Formación: Elaboración de Muebles Listos para Armar
920464	CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA ANTIOQUIA FORMACION CONTINUA ESPECIALIZADA	10	SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y DOTACIÓN - Aprendizices	14.482.160,00	FCEP - Recursos asignados para la compra de elementos de protección personal - Acción de Formación: Elaboración de Muebles Listos para Armar

Durante la ejecución se identificaron necesidades adicionales de materiales y elementos de protección personal derivadas del aumento de grupos formativos y del mayor consumo de insumos, lo que hace técnicamente necesario ampliar el presupuesto para garantizar la correcta continuidad del proyecto.

De no aprobarse la modificación, se vería afectado el desarrollo del proyecto formativo, generando riesgos para la seguridad de los aprendices y la posible no ejecución de recursos asignados mediante la mencionada resolución.

Que realizar nuevo contrato teniendo en cuenta que es el mismo objeto y los mismos recursos, iría en contravía del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), la Ley 1150 de 2007 y el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011). Además de que los tiempos de estructuración, publicación, adjudicación y ejecución ya no alcanzarían en la presente vigencia.

La disponibilidad presupuestal adicional se encuentra garantizada conforme a la Resolución No. 1-03515, lo que permite respaldar íntegramente la adición solicitada.

Que la Ley 80 de 1993 permite adicionar contratos sin superar el cincuenta por ciento (50%).

La adición solicitada no supera el tope legal permitido y no altera la esencia del objeto contractual, manteniendo íntegramente su naturaleza, alcance y finalidad institucional.

La prórroga solicitada es necesaria para contar con el tiempo suficiente para la entrega, verificación, recepción técnica y puesta en uso de los bienes, actividades que no pueden realizarse adecuadamente dentro del plazo inicial.

Basado en lo anterior solicito que se realice prórroga y adición hasta los topes máximos permitidos por la Ley a los contratos anteriormente mencionados, así:

Contrato 1. CO1.PCCNTR.8580908 hasta por VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$20.963.000).

Regional Antioquia /Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada
Diagonal 104 N° 69 120, Medellín. - PBX (60 4) 4442800





Contrato 2. CO1.PCCNTR.8587771 hasta por SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$7.242.500).

PRÓRROGA Para ambos contratos por DOS (2) días calendario, esto es, hasta el 27 de noviembre de 2025.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Julián Mesa", is placed over a light gray rectangular background.

JULIÁN ALONSO MESA CORREA
Coordinador Académico.

Regional Antioquia /Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada
Diagonal 104 N° 69 120, Medellín. - PBX (60 4) 4442800

